

Alianza por tus Derechos

<http://alianzaportusderechos.org>

ESPAÑA: Condenado a 11 años de cárcel por abusos sexuales a una niña que cuidaba en Vigo

Por Faro de Vigo

El tribunal le absuelve de abusos a la hermana pequeña de la víctima porque aunque hubo besos en la boca no se acreditó “propósito libidinoso” – El fiscal pedía 20 años de prisión.

Once años de prisión. Esta es la condena impuesta por la Sección Quinta de la Audiencia con sede en Vigo a un ciudadano luso acusado de abusos sexuales continuados a dos menores a las que cuidaba en Vigo. El tribunal condena a Carlos Alberto C.P., de 54 años, por un delito continuado de abusos sexuales a menores de 13 años, en concreto a una niña que tenía 12 años de edad, pero le absuelve del mismo delito a la hermana menor de la víctima, de 9 años de edad.

La sentencia considera probado que entre los meses de marzo y junio de 2012, mientras vivió en la casa de las menores a las que cuidaba y aprovechando los momentos en que el padre de éstas se ausentaba, “con el ánimo de satisfacer sus deseos sexuales” sometió de forma continuada a la mayor de las niñas a tocamientos en sus zonas íntimas, dándole besos con lengua. Por eso le impone una condena de 11 años de prisión y fija una indemnización de 6.000 euros para la víctima por los daños morales causados.

En el caso de la menor de las hermanas, la sala absuelve a Carlos Alberto C.P. del delito de abusos sexuales continuados a menores de 13 años. Considera probado que el hombre dio a la niña de 9 años varios besos en la boca “sin que se haya acreditado que lo hiciera con propósito libidinoso”.

El fiscal solicitaba un total de 20 años de prisión, 12 por un delito continuado contra la libertad sexual y agresión a la niña de 12 años, y otros 8 años de prisión por abuso sexual continuado a la pequeña de 9 años.

El hombre condenado negó en la vista oral celebrada el pasado mes de mayo ser autor de abusos sexuales a las dos niñas. Manifestó que trabajaba para el progenitor de las pequeñas en una empresa de construcción y que la denuncia una “venganza” del padre de las menores porque le reclamó sus derechos laborales.

Una versión que no solo no convenció al fiscal, que mantuvo la petición de 20 años de prisión tras oír la versión de las pequeñas (declararon tras un biombo) y de los peritos que dieron credibilidad a su relato), sino que tampoco ha resultado creíble para el tribunal que le juzgó y que ahora le impone una condena de 11 años de prisión.

El ciudadano luso, que lleva veinte años asentado en Vigo, fue acogido en casa del constructor por “caridad”, según explicó en el juicio. Le dio cobijo porque vivía en condiciones de precariedad y le dio pena. Además le habían dicho que era buena

persona. El padre de las niñas expuso que está separado de su mujer y aunque es ella quien tiene la custodia, en aquella época las menores residían con él. En este contexto, el condenado ayudaba llevando a las pequeñas al colegio o al parque.

Los padres de las dos menores fueron quienes presentaron la denuncia cuando su hija mayor contó lo que sucedía. Carlos Alberto C.P. está en prisión provisional desde el momento de su detención. El fallo no es firme y puede ser recurrido en el plazo de 5 días.

<http://www.farodevigo.es/sucesos/2013/06/12/condenado-11-anos-carcel-abusos/827142.html>

--

Fecha: 12 de junio de 2013 a las 08:45
